

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1130

MELIPILLA, 02 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°4, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°48, de fecha 26 de Marzo de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°252, de fecha 02 de Abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD PERIODISTICA E IMPRESORA EL LABRADOR LIMITADA Rut:76.241.765-0, por la publicación para dar a conocer las actividades en encuentros de adultos mayores de la comuna en Olmue, consiste en 1 página a color, el día 05 de Abril de 2015, el valor total es de \$700.000.- (setecientos mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°4, ya que es el único diario Comunal de Melipilla, por lo tanto es proveedor único.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA